



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA**

VILLA DE LEYVA, DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

ESTADO CIVIL Nº 010

[HAGA CLICK AQUI PARA IR HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2011-00066	EJECUTIVO	SEGUNDO ALBA DÍAZ	LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	11/06/2020	01
2019-00149	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SANDRA MINELLI CASTRO RAMOS	EFRAÍN RAMOS LIZARAZO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	11/06/2020	01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA CERTIFICA QUE EL PRESENTE ESTADO SE FIJÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL COMPONENTE DE ESTADOS ELECTRÓNICOS, POR EL TÉRMINO LEGAL, HOY DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL DECRETO 806 DE 2020.


NATALY PUERTO CIFUENTES
Secretaria

